



Buenos Aires, 9 de abril de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 304 /2015**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Resolución FG N° 60/14, las Resoluciones DG Nros. 54/2014 y 132/15, la Actuación CM N° 6756/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Dr. Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante la Res. DG N° 132/15 el Sr. Defensor General solicita la incorporación de la agente Nadia Verónica Díaz al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por último, mediante Actuación CM N° 6756/15, el Sr. Jefe del Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión del Ministerio Público Fiscal, Cdor. Leonardo Guacci, solicita la transferencia de la mencionada agente al Ministerio Público Fiscal para prestar funciones en la Unidad de Coordinación de 1° Instancia Contencioso Administrativo y Tributario.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil dependiente del Departamento Legal de la Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

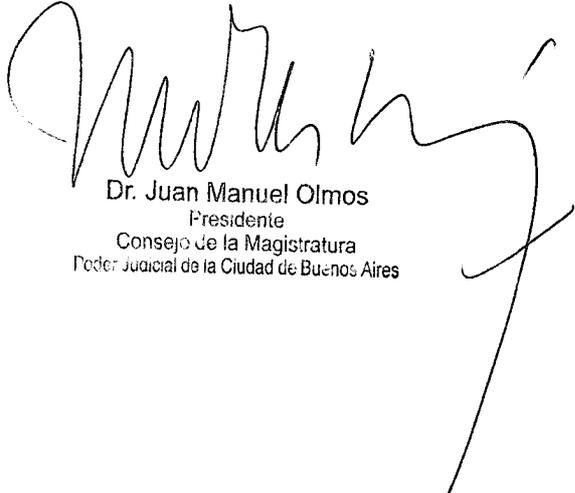
Art. 1°: Aceptar la incorporación de la agente Nadia Verónica Díaz, Legajo N° 3383, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.



Art. 2º: Transferir a la agente Nadia Verónica Díaz, Legajo N° 3383, al Ministerio Público Fiscal para prestar funciones en la Unidad de Coordinación de 1º Instancia Contencioso Administrativo y Tributario, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 304 /2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires